

PAISAJE Y PATRIMONIO

Javier Rivera Blanco

Escuela T. S. de Arquitectura y Geodesia, Universidad de Alcalá, España

En las dos últimas décadas ha surgido un nuevo concepto junto a la idea de Patrimonio, se trata del Paisaje Cultural, o, como después veremos, del “paisaje”, así, simplemente, como auténtico fenómeno patrimonial. Según Miguel Aguiló la palabra “Paisaje deriva de país, en el sentido de región o territorio, pero se distingue de él en que es una visualización de esa realidad concreta que es el país. El país sería más el contenido, y el paisaje sería la expresión sensible de esas relaciones entre el hombre y el medio que conforman su cultura”¹. El paisaje se encuentra en el interior de cada persona que mira, que contempla y que interpreta con toda su propia cultura y toda su sensibilidad, por eso se dice que hay tantos paisajes como personas los interpreten.

En efecto, bastaría referirnos a otro gran especialista en paisajismo como el profesor Javier Maderuelo, que señala que el paisaje depende de la percepción y de la visión del medio rural y por extensión del medio urbano. Desde este punto de vista sería preciso aprender a “mirar para distinguir las diferencias”, mirada en la que se discernieran los aspectos característicos y estructurales (se obtendría en buena medida gracias a lo pictórico, a la pintura). También sería preciso vincular la pintura con los medios gráficos (dibujos, fotografías) porque gracias a estos documentos tenemos testimonios del paso del tiempo en los paisajes y de sus transformaciones (ello nos otorgaría conciencia de su mutabilidad). Y, finalmente, se debería analizar las mutaciones del paisaje en virtud de sus alteraciones positivas o negativas (degradaciones, mejoras, etcétera). Así se tendría constancia de que los paisajes conocen transformaciones físicas. Todo ello nos permitiría plantear el conocimiento de la actuación contemporánea sobre estos paisajes².

La metodología de análisis del paisaje y de su vinculación con el territorio y el patrimonio se debe realizar desde tres horizontes: 1.- A nivel territorial a través de la escala

¹ Miguel AGUILÓ, “Naturaleza, paisaje y lugar”, en Miguel AGUILÓ y Ramón DE LA MATA, *Paisaje culturales*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 2005, p. 34. Véase también del autor citado *El paisaje construido. Una aproximación a la idea de lugar*, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Madrid, 1999.

Para una bibliografía amplia sobre el Paisaje y su relación con el Patrimonio y otras vertientes culturales véase Javier MADERUELO, *El Paisaje. Génesis de un concepto*, Abada, Madrid, 2005, ²2006; Luis M. JIMÉNEZ HERRERO (Dtor.), *Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico. Claves para la sostenibilidad territorial*, Observatorio de la sostenibilidad en España, Universidad de Alcalá, Madrid, 2009, y Carmen FLYS JUNQUERA, Irene SANZ ALONSO, Monserrat LÓPEZ MÚJICA y Esther LASO Y LEÓN, *Actas del III Congreso de EASLCE “Paisajes Culturales: Herencia y Conservación”*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2009. Interesante también: S. SCHAMA, *Le Paysage et la Mémoire*, París, Seuil, ediciones de 1995 y 1999; Vincent ÉBLÉ y Lionel WALKER, *Patrimoine et paysages*, Editions Lieux Dits, “Caheirs Jean Hubert 3. Rencontres départementales du patrimoine de Seine et Marne, Lyon, 2009. De igual manera en sus significados territoriales: Javier RIVERA BLANCO (Dtor.), *Actas del V Congreso Internacional “Restaurar la Memoria”. Patrimonio y Territorio. Valladolid 2006*, Junta de Castilla y León, 2007, 2 volúmenes y, del mismo autor, “La protección de los bienes medioambientales ecológicos en la transición hacia el siglo XXI”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, Valladolid, nº 29, 1994..

² Javier MADERUELO, “El Paisaje como arte”, *La intervenció en el paisatge: Claus per a un debat. La intervenció en el paisaje: claves para un debate*, Universitat de Girona, Girona, 2000, pp. 99 y ss.

municipal o el paisaje concreto tomándolo como unidad básica. 2.- A escala urbana en los núcleos habitados y 3.- A escala arquitectónica; estudiando con detenimiento los elementos relevantes presentes en cada uno de ellos, así como la relación existente entre los mismos. De esta manera se comprenderá e interpretará el paisaje como una síntesis del territorio “basada en la vida y el trabajo acumulado sobre un espacio (en sus diferentes aspectos: histórico, antropológico y geográfico)”.³

En el momento actual podemos ensalzar la definición que de esta palabra ha desarrollado el Consejo de Europa (Convenio Europeo del Paisaje, 2000): “paisaje designa una porción de territorio tal como la perciben las poblaciones... y cuyo carácter, la morfología, resulta de la acción de los factores naturales y de los factores culturales, es decir, del hombre y de sus propias interrelaciones”. Y menciona la necesidad de conservar, restaurar y crear nuevos paisajes (por ejemplo lugares degradados).

El paisaje como percepción humana aparece en el comienzo del Renacimiento, como obra de arte, según ha demostrado el referido Maderuelo. En Roma se hablaba del “locus amoenus” (lugar ameno o agradable). El *Codex Calixtinus*, primera guía de viaje del Camino de Santiago redactada por Ameryc Picaud en el siglo XII relata con verdadera modernidad paisajes naturales, vegetación y productos. Es una verdadera descripción del itinerario por el Camino francés, revelando costumbres, señalando valores estéticos (casi siempre muy fuertes y violentos), indicando valores naturales, como son los productos de cultivo de cada zona, y también utilitarios.

En España el término paisaje (galicismo) aparece en el XVIII, pues, previamente, se usaba el término “país” para señalar una pintura en la que se apreciaba de forma protagonista la naturaleza.

Como ha explicado, Editorial Iberia, Martínez-Novillo⁴, en el mismo siglo XVIII aparece otro término y correspondiente fenómeno que se asociará durante los últimos siglos al desarrollo de la concepción del paisaje: el turismo. Surge con la intención de “ver paisajes”, para conocer lugares naturales y monumentos. Se trata de descubrir y disfrutar de “paisajes pintorescos”. En este proceso es trascendente el *Viaje a Italia* del alemán Goethe, que era artista, escritor y geólogo, y cuyas especializaciones y sensibilidad se aprecian en sus narraciones⁵. En España, entre otros muchos, hay que destacar al abate Antonio Ponz⁶, a Isidoro Bosarte⁷, los escritores y viajeros que se vincularon con la Guerra de la Independencia, etcétera. La literatura, los geógrafos, los artistas y los grabadores del siglo XIX mejoran y multiplican la representación de los “paisaje pintorescos: dignos de ser recogidos por las artes”. Es el Romanticismo el que impulsa a buscar lugares exóticos y monumentos relacionados con la naturaleza, la ruina, etcétera. Reflejo de esta fenomenología será el hecho de que la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando cree en el siglo XIX una asignatura que se denominará “pintura de paisaje” y que tendrá entre sus profesores titulares al gran y reconocido maestro en esta especialidad Carlos de Haes (1829-1898).

A partir de aquella etapa, el Paisajismo, como forma expresiva del arte pictórico, literario o fotográfico (plástico en general), conocerá un extraordinario desarrollo con

³ Esther PRADA, “Estudios del territorio, paisaje y patrimonio”, *Foro europeo. Las mujeres en el desarrollo sostenible del medio rural*, Cáceres, 2010, s. p.

⁴ Álvaro MARTÍNEZ-NOVILLO, “El paisaje cultural y la historia”, en M. AGUILÓ y R. DE LA MATA, op. cit., p. 13 y ss.

⁵ Johann W. GOETHE, *Italienische Reise, 1788 (Viaje a Italia*, Barcelona, 2001).

⁶ Antonio PONZ, *Viage de España, O Carta en que se da noticia de las cosas mas apreciables y dignas de saberse, que hay en ella*, Ibarra impresor, Madrid, 1772-1794.

⁷ Isidoro BOSARTE, *Viaje artístico a varios pueblos de España*, Madrid, 1804.

momentos de gran exaltación, como los debidos, por ejemplo, a los viajeros extranjeros que buscaban en España el orientalismo y el medievalismo (Irwing y tantos otros) o a los escritores de la Generación del 98, movimiento que nos permitiría recordar su tratamiento del paisaje castellano (Unamuno, Valle Inclán, Azorín, Baroja y Antonio Machado)⁸, momento en el que en España nace un amor singular por la naturaleza y llega a nosotros también y de manera especial por influencia alemana, francesa e inglesa y por contaminación de los famosos viajes de personas como Eugenio Viollet-le-Duc o John Ruskin por los Alpes y por los Apeninos, en consonancia con el montañismo europeo. Consecuencia son también la creación de las Sociedades de Excursiones, tanto la nacional española como las Regionales, que visitan monumentos y espacios naturales describiéndolos y publicando fotografías y dibujos de ellos por primera vez⁹. Otro aspecto sería la vinculación del paisaje con la ruina y con el fracaso nacional en las colonias. La misma monarquía potenciará el desarrollo de esta visión de la naturaleza creando la Comisaría Regia para el Turismo, en el año de 1918, dirigida por el Marqués de la Vega Inclán, que además de potenciar el prestigio y las visitas de nuestros monumentos y ciudades creará los primeros Paradores Nacionales, no solo en viejos edificios históricos sino también en lugares de la naturaleza, como el primerizo de Gredos, creando una imagen de comunicación nueva de España para los extranjeros tanto para valorar la naturaleza agreste como para fomentar la caza y el disfrute del medio ambiente¹⁰.

Es preciso destacar en este proceso que en nuestro país, en la ley de 1926, ya se protegen los paisajes, tanto por su belleza como por su contenido histórico y o artístico.

En su significado contemporáneo y a nivel internacional, según Aguiló, el “paisaje cultural” se empieza a definir a comienzos del siglo XX. En efecto, en el año de 1925 el geógrafo Carl O. Sauer defendía que “el paisaje cultural es la transformación de un paisaje natural por un grupo cultural. Cultura es el agente, el área natural es el medio, y el paisaje cultural el resultado”. El concepto fue madurando durante las décadas siguientes y en los años 60 John B. Jackson y Pierce Lewis sustentan que todos los paisajes son inherentemente culturales, así que decir paisaje cultural es un pleonasma, con “paisaje” a secas es suficiente para entender todo (y esto incluye los rurales desde granjas, puentes o caminos tradicionales hasta centros comerciales o autopistas, y cada momento histórico va creando nuevos paisajes)¹¹. Aún así, asevera este estudioso, “a veces se entiende lo cultural radicado en la existencia de determinados valores culturales o estéticos de un acontecimiento o actividad histórica, persona o grupo que se presentan asociados al paisaje. Sin embargo, parece más atractivo considerar que las ideas de paisajes culturales no debe aplicarse tanto a un especial tipo de paisajes –ya que todos lo son- sino a una especial manera de ver los paisajes que enfatiza la interacción entre el hombre y la naturaleza a lo largo del tiempo”.

⁸ José Carlos MAINER, *La Edad de Plata (1902-1939): Ensayo de interpretación de un proceso cultural*. Madrid: Cátedra, 1986. Andrés TRAPIELLO, Andrés. *Los nietos del Cid: la nueva Edad de Oro de la literatura española [1898-1914]*. Editorial Planeta, Barcelona, 1997.

⁹ La Sociedad Española de Excursiones fue fundada en Madrid el día 1 de febrero de 1893 por el Conde de Cedillo. Con anterioridad se habían fundado dos en Cataluña. También fue notable la Castellana con sede en Valladolid. La primera editó la revista *Historia y Arte. Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, en Madrid desde 1982.

¹⁰ Javier RIVERA BLANCO, “El marqués de Vega-Inclán (1858-1942): Protector y restaurador de monumentos”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción*, Valladolid, nº 27, 1992.

¹¹ M. AGUILÓ, art. cit., p. 49.

Evolución del concepto de Patrimonio

Previamente al desarrollo del concepto de Paisaje se fue componiendo el de Patrimonio, cuyo origen se remonta a los principios de la idea de propiedad y cuya evolución no plantearé aquí más que sumariamente, por existir suficiente bibliografía al respecto¹².

Relacionado con la “Memoria” (*mementum*) aparece ya en la Edad Antigua, vinculado al mundo egipcio, al griego y al romano. En relación con las obras de arte toma trascendencia en el Renacimiento y durante toda la Edad Moderna comenzando por las declaraciones papales en defensa de los edificios clásicos. Paralelamente se configura el “coleccionismo” o valoración sucesivamente de objetos antiguos, únicos y/o extraordinariamente bellos, significado de civilizaciones y culturas, de distintas épocas, mejor cuanto más antiguas, exóticas u orientales. Definitivamente, se establece de acuerdo a su significación contemporánea, la de la modernidad, a partir de la Revolución Francesa, cuando aparece una conciencia definida de la historia y momento en el que surge el concepto de Patrimonio representando la herencia histórica y artística del pasado que se hace necesaria conservar para legarla a las generaciones futuras. Será el propio Estado el que asuma en Francia esta obligación, con la realización del inventario (o selección) y la catalogación y nacionalización de las muestras descolantes que serán declaradas con el calificativo de “Monumentos Nacionales”, esto es, patrimonio de todo el pueblo francés, aunque el término de “Monumento” o “Monumento históricos” será Riegl, en 1903, quien lo consagre expresamente¹³. Ello comportará, en un proceso ininterrumpido hasta hoy la redacción y aprobación de normas legislativas de protección y tutela para garantizar la conservación de este patrimonio de acuerdo a las mejores medidas posibles en cada momento. Finalmente, la denominación “patrimonio histórico” surgirá en los años 1960, según Choay, en que ya sustituye semánticamente de forma definitiva al “monumento” y al “monumento histórico”¹⁴.

En correspondencia con esta preocupación surgió inmediatamente la necesidad de plantear la forma de intervenir en ese patrimonio por medio de distintas operaciones para garantizar la autenticidad de sus características originales, por lo que surgieron las diversas teorías de la restauración y conservación de los objetos patrimoniales. Desde los primeros métodos estructurados por Rafael Stern y Giuseppe Valadier en el Estado Vaticano (la que se ha venido en llamar “Restauración arqueológica”) a Viollet-le-Duc en Francia (“Restauración estilística”), hasta nuestros días en que el concepto de patrimonio y el de intervención han evolucionado constantemente presentando diversos enriquecimientos y matices dignos de ser considerados para entender la inteligencia que cada etapa en Occidente ha acrisolado en los últimos dos siglos respecto de la manera de entender, tutelar y salvaguardar su patrimonio¹⁵.

Si nos centramos en la relación del edificio histórico con su ambiente, es preciso señalar que en los primeros momentos del siglo XIX el monumento se considera exento de su entorno. John Ruskin irá introduciendo matices respecto a la pátina y al valor del periplo

¹² Javier RIVERA BLANCO, *Teoría e Historia de la Restauración*, “Bibliografía”, en Antonio FERNÁNDEZ ALBA y otros, *Master de Restauración y Rehabilitación del Patrimonio*, Universidad de Alcalá, Munilla-Leiría, Madrid, 1997. Véase especialmente François CHOAY, *L'Allégorie du patrimoine*, Paris, Seuil, 1992.

¹³ Alois RIEGL, *El culto moderno a los monumentos: caracteres y origen*, Ed. Visor, Madrid, 1987.

¹⁴ François CHOAY, ob. cit., 1992 y de la misma autora *Le patrimoine en questions. Anthologie pour un combat*, Éditions du Seuil, 2009.

¹⁵ Véase más actualizado Javier RIVERA BLANCO, *De Varia Restauratione. Teoría e Historia de la Restauración arquitectónica*, Abada, Madrid, 2008, y Benito Paolo TORSSELLO (Dtor.), *Che cos'è il restauro? - nove studiosi a confronto*, Marsilio, Venecia, 2005.

existencial de los edificios a lo largo de los tiempos en los que todos los sucesos son protagonistas de su esencia. A finales del siglo XIX el concepto de patrimonio se amplía introduciendo como objetos con carácter de Monumentos Nacionales a las obras de la Edad Moderna, como son los edificios renacentistas de Venecia o de Milán (Luca Beltrami, Camilo Boito, etcétera). Un paso de gigante se verifica con Gustavo Giovannoni en el primer tercio del siglo XX cuando introduce en esta comprensión los centros históricos y las arquitecturas por él llamadas menores, después denominadas populares y vernáculas. En sus escritos plantea la relación de la estructura urbana con su caserío y con las distintas calidades patrimoniales del mismo representadas en el “plano regulador” (véanse los casos específicos en los que trabajó como el Barrio del Renacimiento de Roma o la ciudad de Bari). De igual manera por primera vez enfatiza una valoración del entorno de los monumentos desconocida hasta entonces en las que se tiene en consideración las relaciones de masa y volumen, los vínculos entre los viales y los edificios, sus tamaños y sus elementos formales, sus recorridos, etcétera. Ya que no olvidemos nunca que este especialista era ingeniero. Se llega, por Giovannoni, incluso a presentar la necesidad de vigilar los cableados, anuncios y otros elementos que podrían disturbar la “contemplación paisajística y pintoresca” de estos edificios. Todo esto se trasladará a la Carta de Atenas, que se firmará en esta ciudad en el año de 1931 por los más notables restauradores europeos de lo que se ha dado en llamar la “restauración científica” (entre ellos, además de Giovannoni, redactor principal del documento, Leopoldo Torres Balbás, Paul Leòn, André Lemair, Balanos, etcétera).

En estos momentos se defiende ya la necesidad y obligación de no aislar los monumentos, lo contrario de lo que había defendido y realizado Viollet-le-Duc, pues, como argumentaba Giovannoni, no se podría entender la relación espacial y volumétrica, como la simbólica y la formal, entre un castillo y el caserío que lo rodeaba, o, como escribió Torres Balbás, eran inconcebibles las catedrales sin los edificios que surgieron en sus costados desde la misma Edad Media, tratando así de evitar las demoliciones masivas que se habían realizado en Notre Dâme de París, en la catedral de Colonia, en las plazas de las Catedrales de León y de Burgos y en tanto lugares.

Con la defensa elaborada por Giovannoni de las arquitecturas menores (luego extendidas e incorporadas como populares y vernáculas) se inició la conciencia de que una población podía tener un patrimonio sin grandes monumentos pero con arquitecturas de conjunto tan valiosas como aquellas otras que poseían grandes catedrales o monasterios de enorme significación en las Edades Medieval o Moderna. Este conjunto conformado por edificios de similares características pero que en su unidad alcanzaban un gran valor lo demostró en casos como el de Brujas, no parangonable con ninguna de las ciudades monumentales europeas con monumentos únicos por su tamaño o gran valor histórico. Sin embargo la localidad belga mostraba una belleza y una historia singulares que se manifestaban al poseer una gran riqueza de edificios de la misma época, similares características constructivas y excelente relación formal, visual y urbana entre todas ellas. Esta noción de los centros históricos de las ciudades y pueblos de Europa se consolidó en la postguerra, como fueron el caso práctico de revalorizaciones de numerosos núcleos de la Europa occidental o la reconstrucción de centros históricos como el de Varsovia, y se ratificó más tarde en diversos documentos de valor internacional como la Carta de Venecia del año de 1964.

El Patrimonio Inmueble y el Intangible entre el Territorio y el Paisaje Cultural: las cuatro últimas décadas

EL desarrollo de la teoría del urbanismo y de la arquitectura a finales de los años sesenta, con aportaciones tan notables como la de Aldo Rossi con su *La arquitectura de la ciudad* (1966), y otros testimonios coetáneos (“Plan de Bolonia” de Cervellati, Campos Venutti, etcétera), provocaron el retorno de la historia y la nueva importancia de la arquitectura del pasado, tanto para renovar su conocimiento, como para tomarla como fuente de inspiración en toda la postmodernidad clásica, como, finalmente, para restaurarla o para reutilizar sus testimonios para una nueva arquitectura de la contemporaneidad, lo que se ha venido a denominar desde el campo operativo “intervención” en el mundo construido y “rehabilitación” de los restos del pasado.

La renovación del concepto y los significados del Patrimonio se produjo en todos los sentidos. Gracias a personalidades como André Malraux, ministro de Cultura francés con Charles De Gaulle, se introdujeron en la lista de protección de 1963 la arquitectura del hierro y del vidrio (Eiffel, Guimard, Garnier, Baltard...), por un lado, y la racionalista de Le Corbusier, Mallet-Stevens y diversos maestros del Movimiento Moderno, por otro, en el acervo del Patrimonio de los pueblos¹⁶. Fue un cambio sustantivo por cuanto que se acercaba a la necesidad de considerar patrimonio y, por consecuente salvaguardar, a las manifestaciones inmuebles más recientes, las de los siglos XIX y XX, que, en algunos casos (Casa Saboya y otras obras de Le Corbusier, de Mallet Stevens, etcétera) revolucionaban todos los significados legislativos y de la propiedad intelectual: menos de cien años de antigüedad, aún vivo el autor, materiales y formas modernos, espacios sin consideración valorativa...

Desde este momento la UNESCO, la organización asesora surgida en 1964, Consejo de Europa, Icomos y otras entidades y movimientos arquitectónicos y patrimoniales configuraron un nuevo principio de la idea de Patrimonio que abarcará desde objetos de la ciencia y de la industria (locomotoras, automóviles, instrumentos de cirugía, hasta fábricas, conjuntos industriales, etcétera), jardines (Carta de Florencia), parques, yacimientos y parques arqueológicos, y un sinnúmero de inmuebles que provocarán que el Patrimonio desde el objeto específico o la ciudad concreta trascienda hasta ámbitos más amplios que se extienden por el territorio constituyendo sistemas territoriales y auténticos sujetos patrimoniales con personalidad propia y definida.

Como hemos señalado, la UNESCO toma conciencia de la trascendencia de lugares, territorios y objetos de singular belleza, excepcionalidad y unicidad y crea las Declaraciones de Patrimonio de la Humanidad (como se denominan en España) y tras un periodo de estudio y análisis se van a contemplar y definir en el año de 1972, en la Convención del Patrimonio Mundial, reunión en la que específicamente se protegen los sitios históricos y, también, los lugares y los paisajes (entonces solo los considerados los más singulares del mundo). De esta manera se unen bienes inmuebles artísticos e históricos con bienes naturales.

El proceso se complementa con una serie de pasos realizados posteriormente. Así en el año de 1979 se celebra la Convención de Berna, en la que se configura ya plenamente el “territorio” como Patrimonio. Seis años más tarde el Consejo de Europa celebra el Convenio de Granada (1985) en el que se establecen tres tipos de patrimonio: 1.-

¹⁶ Janine MOSSUZ-LAVAU, *André Malraux. La Politique, la culture. Discours, articles, entretiens (1925-1975)*, Paris, Gllimard, 1996 y Geneviève GENTIL y Philippe POIRRIER, *La Politique culturelle en débat. Anthologie, 1955-2005*, Paris, La Documentation française, 2006.

el *monumento*, 2.- el *conjunto*, y 3.- el *sitio*, si bien, este considerado de forma delimitada y concretado en el territorio, aspecto en el que siempre ha insistido la institución del Viejo continente.

En 1989 la misma UNESCO efectúa la “Declaración” por la que se salvaguarda la cultura tradicional y popular, esto es, acaba de entrar en la noción de Patrimonio con reconocimiento oficial a escala universal el “Patrimonio inmaterial”. Ello será muy importante porque desde estos momentos el concepto de Patrimonio se enriquece de manera notable al introducir ya no solo las arquitecturas menores de las que había hablado y escrito Gustavo Giovannoni en el primer tercio del siglo XX sino también las arquitecturas sin arquitecto ni maestro constructor, obras de entidad básica de las localidades con una historia doméstica fundada sobre todo en la transmisión oral. Se consagraba así, de manera inicial, una civilización de nivel básico, no elitista culturalmente ni acumulada en los libros y en la sabiduría escrita, sino en la etnografía y en las enseñanzas transmitidas directamente de palabra de generación en generación.

En estos mismos años, después de los trabajos de la italiana Comisión Franceschini por toda Europa, comenzando por Italia, Francia y otros países, se extiende legislativamente otra interpretación de los contenidos del Patrimonio. Ya no son solo aquellos Monumentos Nacionales que habían clasificado e inventariado los siglos XIX y XX desde la Revolución Francesa y los primeros letrados del patrimonio franceses, ahora se va a transformar en lo que se denominará “Bienes de Interés Cultural”, un tratamiento novedoso que incluye valores jurídicos y colectivos, esto es, comunes a toda la sociedad, en cuanto a su carácter general, y físicos (es decir, tangibles), e inmateriales, en cuanto a su objetualidad y comprensión ideológica.

En los años siguientes simplemente se irían complementando estos conceptos en un proceso que aún no ha concluido hoy. En el año de 1992 se elaboran y aprueban los “Estatutos de la Convención del Patrimonio Mundial”, trabajo en el que tuvieron un destacado papel nuestros buenos amigos el inglés Sir Bernard Fildes y el finlandés Jukka Jokilehto¹⁷. Según ha expresado Carmen Añón esta redacción incluye la nueva figura de “los paisajes culturales”. “El paisaje cultural se justificaba por la fuerza de asociación de fenómenos religiosos, artísticos o culturales con el elemento natural, más que por trazas tangibles que podían ser insignificantes o incluso inexistentes”¹⁸.

Muy importante, a nuestro juicio, fue la Carta de Nara, firmada en el año de 1994 en la reunión de ICOMOS en esta ciudad japonesa y en la que la UNESCO a través de su Convención para el Patrimonio Mundial se concentró para declarar nuevos lugares Patrimonio Mundial, entre los que se apreciaron diferentes paisajes culturales como las montañas sagradas de China, las terrazas de arroz de Filipinas, los viñedos de Saint Emilion, el Camino de Santiago, Worlitz (con sus lagos, bosques, parques y tierras de cultivo), etcétera.¹⁹ En esta reunión se trastocó de manera visible el eurocentrismo que había caracterizado a la consideración del Patrimonio en los últimos dos siglos y se introdujo una visión más ecuánime con la perspectiva internacional equilibrando las sensibilidades asiáticas, africanas, australianas y americanas. Por primera vez todos ellos empezaban a

¹⁷ *Manual para el manejo de los Sitios Culturales del Patrimonio Mundial*, (2ª ed. 1998 en inglés, Icomos, Iccrom), (ed. en español, Colcultura, Instituto Colombiano de Cultura, 2010).

¹⁸ Carmen AÑÓN, “El paisaje intangible”, en M. AGUILÓ y R. DE LA MATA, op. cit., pp. 89-90.

¹⁹ El primer paisaje cultural declarado por la UNESCO lo fue en 1993: el maorí de Tongariro, en Nueva Zelanda, que ya había sido Declarado Patrimonio Mundial en 1990, pero a los solos efectos culturales. Le siguieron el australiano Parque Nacional de Uluru-Kata Tjuta (1994) y el paisaje de los Pirineos Monte Perdido, entre España y Francia (1999).

apreciar cómo su legado cultural, tanto material como inmaterial, encontraba una razonable defensa en los organismos internacionales sin la preeminencia de los criterios de los occidentales.

Se trataba, por otra parte, de la consagración del territorio, del patrimonio lineal y caminero, de los itinerarios culturales, etcétera. En este último aspecto podemos destacar la trascendencia que jugó el Camino de Santiago, fenómeno físico y psíquico, objetual e inmaterial, que ha sido de elevada importancia para la extensión de la comprensión del territorio y el paisaje como patrimonio, ya que ha generado la valoración de una nueva serie de herencias culturales que se extiende por todo el planeta y que desde entonces se protegen de forma especial. Previamente el Consejo de Europa y otras instituciones ya habían considerado al Camino de Santiago primer itinerario cultural europeo a partir de interpretaciones como la de Goethe de que el Camino había conformado Europa.

Un momento de inflexión notable lo supuso el año de 2000 en el que surgieron documentos de gran importancia a favor del reconocimiento de los Paisajes culturales como elementos patrimoniales de primer orden. El primer paso se venía gestando en los tres años anteriores en que se trabajó en más de 15 reuniones y congresos sobre el tema para fraguar en la Carta de Cracovia 2000. En esta en su artículo 9 se expresa ya de una forma concisa y clara que “Los *paisajes* como patrimonio cultural son el resultado y el reflejo de una interacción prolongada en diferentes sociedades entre el hombre, la naturaleza y el medio ambiente físico. Son el testimonio de la relación del desarrollo de comunidades, individuos y su medio ambiente. En este contexto su conservación, preservación y desarrollo se centra en los aspectos humanos y naturales, integrando valores materiales e intangibles. Es importante comprender y respetar el carácter de los paisajes, y aplicar las adecuadas leyes y normas para armonizar la funcionalidad territorial con los valores esenciales. En muchas sociedades, los paisajes están relacionados e influenciados históricamente por los territorios urbanos próximos.

La integración de paisajes con valores culturales, el desarrollo sostenible de regiones y localidades con actividades ecológicas, así como el medio ambiente natural, requiere conciencia y entendimiento de las relaciones en el tiempo. Esto implica establecer vínculos con el medio ambiente construido de la metrópoli, la ciudad y el municipio.

La conservación integrada de paisajes arqueológicos y estáticos con el desarrollo de paisajes muy dinámicos, implica la consideración de valores sociales, culturales y estéticos”.

Definitivamente en el año 2000 el Consejo de Europa reunido en Florencia celebra una sesión en la que se aprueba “La Convención Europea del Paisaje”, que será firmada por España el día 20 de octubre y ratificada en 2008. En este documento se incluye una amplia normativa que articulada en cuatro capítulos desarrolla la definición y aspectos generales de los paisajes (objetivos de la convención, ámbito de aplicación y definiciones), políticos y legales, cooperación internacional entre los países signatarios y aspectos formales.

De esta manera el Paisaje se constituye en estos momentos en un sujeto fundamental de la idea del Patrimonio y en estos mismos momentos exige que la Ley de Patrimonio español de 1985 sea actualizada y considere este como otros nuevos descubrimientos de la herencia patrimonial que no se consideraban en aquella aya antigua ley (como el Patrimonio Industrial, el Inmaterial, los mismos Paisajes, etcétera), pues bastaría señalar que los grandes problemas que plantea hoy mismo el Patrimonio, en 2010, son todos ellos problemas paisajísticos patrimoniales, como son los casos de Numancia en

Soria, el Cabanyal de Valencia, Las Vistillas de Madrid, la Torre Pelli de Sevilla, la autopista de Santo Domingo de la Calzada, el AVE en el Camino de Santiago de León, etcétera, etcétera.²⁰ Todo ello nos transporta a no olvidar que el paisaje es dinámico y cambiante y que es preciso constantemente intervenir en los paisajes, pero debe ser siempre con equilibrio tratando de conseguir que las innovaciones que exige nuestro tiempo se estudien con el máximo rigor al aplicar a un espacio o paisaje catalogado. Es preciso, pues, retornar al concepto de la “compatibilidad” entre los rasgos y caracteres auténticos del objeto y su adaptación a los nuevos usos o tiempos.

En definitiva, el paisaje permite conocer con rigor y con inteligencia, después de los estudios y análisis pertinentes de la documentación recabada y del lugar, tanto las condiciones físicas del mismo como sus distintas relaciones con los seres humanos a lo largo de los tiempos y su significación global.

En relación con el patrimonio el paisaje es una herencia recibida de nuestros antepasados y sobre todo un *ensemble intangible de perceptions, d’images, de mythes, de symboles, d’aspirations ou encore de rêves qui participent à la construction de la mémoire et de l’identité collectives*²¹. Su conservación lo liga a la idea de “autenticidad” que reclama la disciplina de la protección de los bienes inmuebles desde la ya lejana y cada vez más relativa Carta de Venecia (1964), por lo que la “memoria” debe ser salvaguardada en este caso por encima de la materia para su verdadera transmisión. Siempre sin olvidar que el paisaje concierne también a otras disciplinas como la geografía, la sociología, la historia del arte, la filosofía, la arqueología y la arquitectura, de donde proviene su sistema completo con perfiles sinuosos. La clave para su comprensión es una ciencia que lo interpreta desde cada disciplina o desde cada punto de vista, por lo que el método concluye en el conocimiento del paisaje.

²⁰ En los últimos años en España se elabora, desde el Instituto de Patrimonio de España (IPCE), un “Plan Nacionales de Paisajes Culturales”. Véase al respecto: María Linarejos CRUZ, “Plan Nacional de Paisajes Culturales”, en M. AGUILÓ y R. DE LA MATA, op. cit., p. 223 y ss.

²¹ S. SCHAMA, *Le Paysage et la Mémoire*, Pris, Seuil, 1995 y Hervé BRUNON, “Du paysage comme patrimoine immatériel”, en V. ÉBLÉ y L. WALKER, ob. cit., p. 173 y ss.